

GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta NO-2019-28084089-GCABA-OGDAI.

En respuesta a: NO-2019-28084089-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Jimena Fuster (DGTALMDUYT),

De mi mayor consideración:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco del expediente EX - 2019-27340370-COMUNA10 a fin de dar respuesta a lo solicitado en el marco de lo regulado por la Ley 104 medianteComunicación Oficial NO-2019-28084089-GCABA-OGDAI.

Respecto al pedido de información referente a la "Zona Calma" o "Área 30", cabe responder lo siguiente:

4) Limpieza de rejilas donde deberían drenar el agua en las entradas de zona Calma.-

No se corresponde con un pedido de información pública.-

5) Evaluación de la obra y resultados si es que los hubo.-

En relación a los resultados obtenidos de las evaluaciones post intervención, pudo observarse una reducción del 28% del flujo vehicular interno en el barrio, con un 13,2% de reducción en el exceso de máxima 30 km/h. Asimismo se observó un 75% de aumento de uso de la bicicleta en las calles barriales.

Estos datos dan cuenta de una reducción en la agresividad del tránsito, de un flujo vehicular de características más barriales, y no pasante, y una mejor convivencia de los diferentes usuarios, al aparecer el ciclista con una presencia tan fuerte. Esto permite no sólo mejorar la seguridad vial, sino devolverle a las calles la tranquilidad propia de un zona residencial, donde es altamente deseable la vida en el espacio

público como zona de disfrute.	
Saludo a usted atentamente	
Sin otro particular saluda atte.	